

## SESIÓN ORDINARIA

### ACTA N.º JD-04/2018

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las doce horas del día veintinueve de enero de dos mil dieciocho.

### ASISTENCIA

Ing. Ana Lilian Vega Trejo, Presidenta; Lic. José María Portillo, Lic. Álvaro Edgardo Almeida Huevo, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Lic. Roxana Patricia Abrego Granados, Lic. José Joaquín Salaverría González, Directores Propietarios; Lic. José Marles Guevara Mejía, Lic. Regina María Díaz Guardado, Lic. Marta Carolina Aguila de Hernández, Lic. Silvia Margarita Rivas de Solórzano, Agr. Carlos Antonio Boza Dreyfus, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Secretario Corporativo.

### AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Lectura y aprobación de acta anterior.
3. Informes de la Presidencia.
4. Gerencia de Talento Humano:
  - 4.1 Nombramiento de Oficial de Información.
5. Gerencia de Negocios:
  - 5.1 Aprobación de solicitudes de créditos.
6. Unidad de Recuperaciones:
  - 6.1 Aprobación de resoluciones a préstamos presentados en comité de Recuperaciones.
7. Gerencia Fiduciaria:
  - 7.1 Solicitudes varias del FIDEAGRO.
8. Departamento de Activos Extraordinarios:
  - 8.1 Oferta de compra: Inmueble Calle y Colonia La Granjita, Cantón San Antonio Abad # 3
9. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:
  - 9.1 Modificación al Contrato No. 19/2016 denominado "Supervisión de Obra de Construcción para Edificios de Oficina Central y Agencia San Francisco Gotera del BFA.
10. Gerencia de Auditoría Interna:
  - 10.1 Evaluación del Plan de Trabajo de la Gerencia de Auditoría Interna de enero a diciembre de 2017.
11. Gerencia de Riesgo Integral:
  - 11.1 Informe sobre suficiencia de reserva de los activos de riesgo al cierre del año 2017
  - 11.2 Calce de Plazos junio - diciembre 2017
12. Gerencia de Estrategia y Calidad:
  - 12.1 Política de Gestión Documental
  - 12.2 Política de Gestión por Procesos
13. Unidad de Sostenibilidad:
  - 13.1 Política de Gestión Ambiental y Cambio Climático.
14. Gerencia de Finanzas:
  - 14.1 Situación de Liquidez.
15. Varios.
  - 15.1 Informe de cierres contables activos extraordinarios BFA, período 2016 y 2017.

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión ordinaria, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

Se dio lectura y se revisó el Acta N.º JD-03/2018 del 22 de enero de 2018. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

### **3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA**

### **4. GERENCIA DE TALENTO HUMANO**

#### **4.1 NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE INFORMACIÓN**

La Gerente de Talento Humano a solicitud de la señora Presidenta presentó el siguiente punto.

#### **MARCO LEGAL**

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), en su Art. 48, establece que los entes obligados del sector público tendrán unidades de acceso a la información pública, las cuales serán creadas y organizadas según las características de cada entidad e institución para manejar las solicitudes de información. Se podrán establecer unidades auxiliares en razón de la estructura organizacional, bases presupuestarias, clases y volumen de operaciones.

Por otra parte, el Art. 49 de la citada Ley, establece los requisitos que deben cumplir las personas para poder desempeñar el cargo de Oficial de Información, los cuales son: a) Ser salvadoreño, de reconocida honorabilidad, con experiencia en la Administración Pública, e idoneidad para el cargo; b) De preferencia con título universitario; c) No haber sido condenado por la comisión de algún delito o sancionado por infringir la Ley de Ética Gubernamental en los cinco años anteriores al ejercicio del cargo; d) Estar solvente de responsabilidades administrativas en la Corte de Cuentas de la República, la Procuraduría General de la República y la Hacienda Pública. En caso de profesiones regladas, no haber sido sancionado por el organismo de vigilancia de la profesión en los últimos cinco años; e) Tener cuando menos veintiún años de edad el día de su designación; f) Participar en concurso transparente y abierto para acceder al cargo; g) Recibir un curso preparatorio impartido por el Instituto.

En su Art. 50, expresa que el Oficial de Información tendrá las funciones siguientes: a) Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente, b) Recibir y dar trámite a las solicitudes referentes a datos personales a solicitud del titular y de acceso a la información, c) Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en

su caso, orientarlos sobre las dependencias o entidades que pudieran tener la información que solicitan d) Realizar los trámites internos necesarios para localización y entrega de la información solicitada y notificar a los particulares e) Instruir a los servidores de la dependencia o entidad que sean necesarios, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, f) Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos g) Garantizar y agilizar el flujo de información entre la dependencia o entidad y los particulares.

Asimismo, el Art. 5 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que todo ente obligado deberá contar con un Oficial de Información nombrado por su titular, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 49 de la Ley. Dicho nombramiento y cualquier cambio, deberá ser publicado e informado al Instituto de Acceso a la Información Pública por el ente obligado, dentro del plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del nombramiento o cambio.

La Ley del BFA, en su Art. 21, literal h), norma que es atribución del Presidente del Banco “Proponer a la Junta de Directores la creación de cargos y el nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados, cuya designación se haya reservado dicha Junta.”

Por otra parte el Manual de Reclutamiento, Selección y Retiro de personal del BFA, expresa en su romano IV denominado “Reclutamiento de personal”, literal c) fuentes de reclutamiento, expresa “Para la búsqueda de personal se tomarán en cuenta los medios de reclutamiento más eficientes y que resulten más convenientes, de acuerdo a lo siguiente: Fuentes Internas (traslados, ascensos y promociones). Base de Candidatos o Banco de Oferentes (referidos de funcionarios y empleados y por presentación espontánea).

#### ANTECEDENTES

El 21 de julio de 2017, por medio de resolución N° JD-272/201, adoptada en sesión N°JD-32/2017, se aprobó la nueva estructura organizativa del Banco, en donde se estableció el fortalecimiento del perfil con el que actualmente se cuenta, para el rol de Oficial de Información del Banco y de la Oficina de Información y Respuesta.

El 20 de noviembre de 2017, por medio de resolución N°. JD-409/2017, adoptada en sesión N°JD-50/2017 del 20 de noviembre de 2017, la Junta de Directores resolvió: “a) Remover la función de Oficial de Información de la Licda. Edith Yariela Nohemy Escamilla de Corozo a partir del veintitrés de noviembre del corriente año, b) Nombrar a partir del veintitrés de noviembre del presente año, como Oficial de Información ad ínterin ad honorem a la Licenciada Jamilet Elias de Quan, Gerente Administrativa del Banco y a la Licenciada Judith Everi Ochoa Martel, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, como Oficial de Información Suplente, hasta el nombramiento de la persona que fungirá como Oficial de Información de manera permanente, c) Instruir a la Gerencia de Talento Humano que inicie el proceso de selección permanente para la posición de Oficial de Información del BFA propietario y suplente”.

#### RESUMEN

La Gerencia de Talento Humano realiza las gestiones correspondientes y propone como terna a los siguientes candidatos:

1. DIEGO GERARDO GOMEZ HERRERA
2. LUIS ALFONSO MONTOYA
3. FLOR DE MARIA BELLOSO

## RESULTADOS OBTENIDOS:

Nombre del Candidato	Puntaje Final
Diego Gerardo Gómez Herrera	92.35%
Luis Alfonso Montoya	84.56%
Flor de María Belloso	82.36%

## RECOMENDACIÓN

Del análisis de los perfiles, resultados de evaluaciones psicométricas, referencias y entrevistas realizadas a los profesionales presentados como candidatos, se propone nombrar a Licenciado Diego Gerardo Gómez Herrera, como Oficial de Información, a partir del 1 de marzo de 2018.

El Licenciado Gómez Herrera cuenta con Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Post Grado en Negocios Internacionales, es egresado de Maestría en Derecho Penal Económico y está estudiando actualmente un Master en Alta Gerencia, su experiencia laboral ha sido como Asesor Legal en FOSALUD, Técnico Jurídico en el Instituto de Acceso a la Información Pública y abogado independiente. Con experiencia en:

- i. Asesoría en temas de Transparencia y Acceso a la Información
- ii. Asesor en Proyectos de Cooperación Internacional
- iii. Procesos administrativos y sancionatorios con relación a la LAIP y ejes de Transparencia
- iv. Atención de consulta a usuarios sobre uso y aplicación de la LAIP.

**RESOLUCIÓN N°. JD-28/2018**

En atención a la propuesta y de conformidad al Art. 19 literal f) y Art. 21 literal h) de la Ley del BFA, la Junta de Directores resuelve: Nombrar a partir del 1 de marzo del 2018 a Licenciado Diego Gerardo Gómez Herrera como Oficial de Información y a la Licenciada Judith Everi Ochoa Martel, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, como Oficial de Información Suplente Ad Honorem.

**5. GERENCIA DE NEGOCIOS****5.1 APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS****6. UNIDAD DE RECUPERACIONES****6.1 APROBACIÓN DE RESOLUCIONES A PRÉSTAMOS PRESENTADOS EN COMITÉ DE RECUPERACIONES**

7. GERENCIA FIDUCIARIA

7.1 SOLICITUDES VARIAS DEL FIDEAGRO

8. DEPARTAMENTO DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

9. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

9.1 MODIFICACIÓN AL CONTRATO N°. 19/2016 DENOMINADO “SUPERVISIÓN DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS DE OFICINA CENTRAL Y AGENCIA SAN FRANCISCO GOTERA DEL BFA

10. GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

10.1 EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017

11. GERENCIA DE RIESGO INTEGRAL

11.1 INFORME SOBRE SUFICIENCIA DE RESERVA DE LOS ACTIVOS DE RIESGO AL CIERRE DEL AÑO 2017

11.2 CALCE DE PLAZOS JUNIO-DICIEMBRE 2017

12. GERENCIA DE ESTRATEGIA Y CALIDAD

12.1 POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

**12.2 POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESOS**

**13. UNIDAD DE SOSTENIBILIDAD**

**13.1 POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**14. GERENCIA DE FINANZAS**

**14.1 SITUACIÓN DE LIQUIDEZ**

**15. VARIOS**

**15.1 INFORME DE CIERRES CONTABLES ACTIVOS EXTRAORDINARIOS BFA, PERÍODO 2016 Y 2017**

En este estado se cerró la sesión, a las quince horas con treinta minutos de este día.

ANA LILIAN VEGA TREJO  
Presidenta

JOSÉ MARIA PORTILLO  
Director Propietario

ÁLVARO EDGARDO ALMEIDA HUEZO  
Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA  
Director Propietario

ROXANA PATRICIA ABREGO GRANADOS  
Directora Propietaria

JOSÉ JOAQUÍN SALAVERRÍA GONZÁLEZ  
Director Propietario

JOSÉ MARLES GUEVARA MEJÍA  
Director Suplente

REGINA MARIA DIAZ GUARDADO  
Directora Suplente

MARTA CAROLINA AGUILA DE HERNÁNDEZ  
Directora Suplente

SILVIA MARGARITA RIVAS DE SOLÓRZANO  
Directora Suplente

CARLOS ANTONIO BOZA DREYFUS  
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ APROBACION DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ APROBACIÓN DE RESOLUCIONES A PRÉSTAMOS PRESENTADOS EN COMITÉ DE RECUPERACIONES
- ❖ SOLICITUDES VARIAS DE FIDEAGRO
- ❖ COPIA REQUERIMIENTO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO No. 19/2016 DENOMINADO SUPERVISIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS DE OFICINA CENTRAL Y AGENCIA SAN FRANCISCO GOTERA DEL BFA
- ❖ EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA
- ❖ CALCE DE PLAZOS JUNIO-DICIEMBRE 2017
- ❖ POLÍTICA DE GESTION DOCUMENTAL
- ❖ POLÍTICA DE GESTIÓN POR PROCESOS
- ❖ SITUACIÓN DE LIQUIDEZ



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO  
SECRETARIO CORPORATIVO DE JUNTA DE DIRECTORES

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.